



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Por este medio y en alcance a mi oficio número SG/UE/230/374/23, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número AEFCM/CAJT/793/2023 suscrito por el Mtro. David Acevedo Sotelo, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual complementa la respuesta al Punto de Acuerdo **relativo a informar del resultado en la aplicación de protocolos dirigidos a la prevención de la violencia en las escuelas e impulsar las mejores acciones de protección de la vida y la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes de esta Ciudad.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



El Titular de la Unidad



MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Mtro. David Acevedo Sotelo, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.
Minutario

Handwritten initials
VMG



CDMX - 566



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

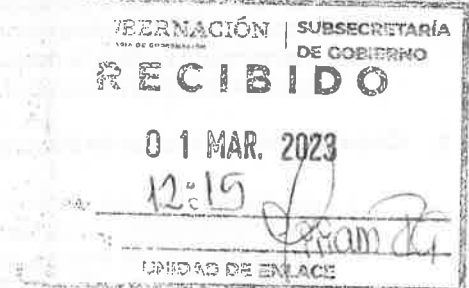
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

276

No. de Oficio AEFCM/CAJT/793/2023

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Bahía de Santa Bárbara No. 193, 4 Piso,
Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11300, Ciudad de México.
PRESENTE



Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fundamento en el Numeral 21, Punto VII. Funciones, correspondientes al Apartado C00.01 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, divulgado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019, y con relación al Punto de Acuerdo contenido en el oficio SG/UE/230/3101/22, el cual a continuación se transcribe para pronta referencia:

"Primero.- Se exhorta a las titulares de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya y a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Rosaura Ruiz Gutiérrez, informe del resultado en la aplicación de protocolos dirigidos a la prevención de la violencia en las escuelas de la Ciudad de México e impulsar las mejores acciones de protección de la vida e integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México".

En atención al Punto de Acuerdo referido, solicitado por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, al respecto le comento que se ha dado seguimiento a los mismos, llevando a cabo las siguientes estrategias:

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS (DGOSE).

➤ **Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa.**

- Se implementó el "Programa de Construcción para la Paz" y en colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, se implementó el "Programa de Prevención de la Violencia y las Adiciones en las Escuelas Secundarias de la Ciudad de México".
- A través del programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), se entregaron ficheros para promover "La Cultura de Paz en y desde Nuestro Entorno", así mismo se entregó la "Guía para la Resolución de Conflictos en los Centros Escolares", a fin de disminuir los conflictos en los mismos y promover la Paz.

➤ **Dirección General de Educación Secundaria Técnica.**

- En esta modalidad de escuelas, se solicitó la elaboración bajo consenso y particularidad de cada uno de los turnos de los diferentes planteles, un documento denominado "Proyecto de Establecimiento de Acuerdos" con el Personal Docente y Directivo en materia Disciplina Ciclo Escolar 2022-2023, con el propósito de impulsar acciones para promover ambientes de disciplina y respeto a las reglas dentro de las aulas escolares, se invitó a participar al personal en el Ciclo de Conferencias "Un Entorno sin Violencia, es un Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes", a fin de fortalecer la Convivencia Escolar y Prevención de las Violencias desde un enfoque de respeto a los Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia



2023
AÑO DE
Francisco VILA
AL SERVIDOR PÚBLICO



- La Subdirección Académica a través de la difusión de materiales informativos basados en el documento "Entornos Escolares Seguros", dirigido a los alumnos para evitar situaciones de riesgo, violencia y acoso escolar.
- La Subdirección de Superación y Actualización de Personal, convocó a los Trabajadores Sociales de los Planteles a participar en el "Curso Jornada de Capacitación para la Atención de la Salud Emocional del Adolescente", por medio de la Plataforma ZOOM, a fin de proporcionarles las herramientas para la detección y atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en situaciones y/o conflictos emocionales.

➤ **Coordinación Sectorial de Educación Secundarias.**

- A través de los Protocolos establecidos en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México, así como los diversos cursos y materiales de apoyo que ha ofertado la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los cuales han coadyuvado para la atención y resolución de incidencias y conflictos que se han presentado en la comunidad educativa, mismos que siguen fortaleciendo para la disminución de la violencia escolar.

➤ **La Dirección de Educación Básica para Adultos.**

- Gracias a las actividades de difusión de los Protocolos de Prevención, Detección y Atención para las situaciones relativas a violencia en las escuelas y como circunstancias específicas a esta modalidad, no se han recibido denuncias de hechos relativos a Violencia Escolar en los CEDEX. No obstante, se han girado instrucciones para mantener ambientes seguros y propicios para el adecuado desarrollo de las actividades escolares.

➤ **La Dirección de Educación Especial e Inclusiva.**

- Derivado de la implementación de Protocolos, se ha observado una disminución gradual de las incidencias de violencia, fomentando la promoción del buen trato y respeto a la dignidad humana a través de actividades de actualización que pongan de manifiesto la factibilidad y beneficios individuales, familiares y sociales que se pueden obtener al aplicarlos, la inhibición de la violencia a través del reconocimiento y desnaturalización de su ejercicio y del conocimiento de sus consecuencias, desarrollando habilidades socioemocionales que favorezcan la resolución no violenta de los conflictos interpersonales.
- Se está en permanente identificación de los factores de riesgo y protección que pueden llegar a ocasionar daño o perjuicio a la comunidad educativa si no son considerados, por lo que su identificación es fundamental para la comprensión, prevención y atención de situaciones, espacios y aspectos pedagógicos o normativos, contribuyendo así a la minimización o erradicación de la violencia en las escuelas.

➤ **La Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar.**

- En algunas escuelas se han instalado sistemas de videovigilancia para la atención y prevención de la violencia, se lleva a cabo la aplicación de los protocolos con el firme propósito de generar que se fomente un ambiente sano y de armonía, reiterando que, en todo acto o tratamiento con falta de cortesía y diligencia, deberá tener como consecuencia la aplicación de la normatividad que respalda la integridad que tienen por objeto, fomentar y dar cumplimiento a las normas de conducta que rigen nuestro actuar, las cuales son eje fundamental del servicio público, a efecto de evitar vulnerar por acción u omisión algún derecho de cualquier integrante de la comunidad escolar en los planteles con conductas contrarias a la normatividad, actuando siempre con estricto apego a las disposiciones en la materia.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO (DGENAM)

- En los Consejos Técnicos de Zona Escolar se han abordado acciones relacionadas con el Programa Nacional de Protección Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA).
- Las escuelas mantienen apego a los Protocolos de Prevención y Atención a las Violencias, establecidos en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México.
- Los alumnos y padres de familia de las comunidades educativas en los Centros Escolares reciben pláticas por parte de Personal Especializado en Prevención del Abuso Sexual Infantil y Prevención de la Violencia y también por docentes titulares de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI) sobre el tema.
- De igual forma, los Docentes en Formación bajo Supervisión otorgan pláticas sobre valores, sin exentar el carácter Pedagógico Experimental de las escuelas circunscriptas a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).
- Los Padres de Familia verifican y dan seguimiento a los conocimientos obtenidos por los educandos a través de materiales y recursos didácticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

C.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes.-Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.-Presente.

DNC/519/2022
CAJT-3794
VOLANTE - 2203271-01





DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGANCLYT/042/2023 suscrito por el Lic. Daniel Ulises Ulloa Cisneros, Director de Proyectos Jurídicos Especiales de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPPOSA/CSP/2140/2022, aprobado el 29 de noviembre de 2022 por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a informar del resultado en la aplicación de protocolos dirigidos a la prevención de la violencia en las escuelas e impulsar las mejores acciones de protección de la vida y la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes de esta Ciudad.**

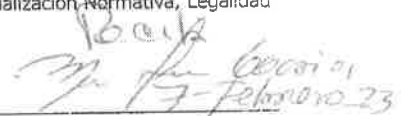
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad


MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Daniel Ulises Ulloa Cisneros, Director de Proyectos Jurídicos Especiales de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación.- Presente.
Minutario


YMG


Morales
09/02/23
17 febrero 23